donatibo ni poseher bienes libres de los
que lo hicieron y solo tener los de mayorazgo y
parece que estas p.das son las que mas impiden
el ajusto y p.a que este se aga en conformidad
de lo que su m.d sea justo que pagando los
dhos señores Don Gines de Gadea y Don Fran.co de
Robles la mitad de lo que ligitimamente
estubieren debiendo del principal del
dho donatibo sin atender a los repartim.tos
de costas que estas desde luego se le remiten
obligandose en conformidad de la facul
tad de acabar de pagar la dha mitad que queda
en los tres años que faltan por correr sacan
do a esta ciud. a paz y a salbo de la dha can
tidad no se les pida cosa alg.a y los dhos
señores Don Gines de Gadea y Don Fr.co de Ro
bles lo acetaron

Comisarios p.a la cobranza del donatibo

Para el ajusto de todo lo que en esta razon
se debiere ansi por depositarios como por
particulares mandadores y en otra qual
quier manera que sea nonbraron por co
misarios a Don Diego de Uribe y Xpto Ballo p.s
para que por todo este mes lo ajusten y exe
cuten todo lo que su m.d por la dha
real ceduca y pidan en justicia todo lo
que conforme a ella se deba pedir que
p.a ello se les da poder y comision en forma

Reserbose la eleccion de los listeros p.a el
lunes que biene tres del pres.te

Y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron

Fran.co Leon — Diego de Uribe — Fran.co Sanchez — Martin Lopez — Fran.co Inbrecilla

Ante mi

Antonio Saenz Leon